



ALCALDIA

DECRETO N° 1257 /2012

ARICA, 2 4 FEB 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 291, de fecha 08 de Febrero, que viene en contratar a honorarios a doña GERALDINE NAVARRETE DIBONNA, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "Noches de Boulevard Febrero".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Geraldine Navarrete Dibonna, suscrito con fecha 16 de Febrero del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 16 de Febrero del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y doña GERALDINE NAVARRETE DIBONNA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y BENEDICTO COLINA AGRIANO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., pare conocimiento y fines procedentes.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/JDL/BCA/nqq.-

Distribución: Administración Municipal , Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 117



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA GERALDINE NAVARRETE DIBONNA

En Arica, a 16 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, R.U.T. N° 12.211.403-1, con domicilio en Pob. Nueva Esperanza, Río Mapocho N° 565, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 921 y al Memorándum N° 223, de Relaciones Públicas, de fecha 08 y 15 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, por concepto de presentación artística, a realizar el día Jueves 16 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD FEBRERO"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ALCA

GERALDINE NAVARRETE DIBONNA R.U.T. 12.211.403-1

OAV/EOM/CPY/emc. 16/02/2012

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

Anolis